

CARTA DE COMPROMISO

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, **LILIANA CABALLERO DURÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.656.806 de Bogotá, y el Director General (E) del Instituto Nacional para Sordos **DIEGO BARBOSA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.069.418 de Bogotá, acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso con el fin de adelantar acciones conjuntas y ofrecer a los servidores públicos y contratistas la oportunidad de participar en cursos básicos de Lengua de Señas Colombiana (LSC) con enfoque a la atención del ciudadano sordo. Dichos cursos se desarrollarán trimestralmente y el cupo máximo será de 30 personas en total. Tales acciones conjuntas incluyen, además, capacitaciones dirigidas a las áreas de talento humano de las entidades sobre el diseño e implementación de ajustes razonables para la vinculación laboral de personas sordas en el sector público.

MANIFIESTAN

Que a Función Pública le corresponde formular la política de empleo público para el ingreso, la capacitación y el bienestar de los servidores públicos, así mismo le corresponde formular la política en materia de estructura, salarios, control interno para la gestión de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del orden Nacional y Territorial.

Que Función Pública, lidera el Programa "Servimos" con el cual se busca enaltecer la labor del servidor público a través de alianzas con entidades públicas, mixtas y privadas, para otorgar bienes y servicios con una atención especial para todos los servidores públicos.


Que el Instituto Nacional para Sordos tiene como objeto promover el desarrollo e implementación de Política Pública para la inclusión social de la población sorda, y dentro de sus funciones tiene entre otras, asesorar a los entes del Gobierno Nacional y Territorial y al sector privado en la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo integral de la población sorda colombiana.

Que la decisión de aunar esfuerzos e intereses entre ambas entidades, contribuye a optimizar la realización de proyectos y programas en el marco de sus actividades propias, como también otras acciones cuya realización implique buscar la sostenibilidad de cada una.

Que Función Pública y el Instituto Nacional para Sordos, acuerdan trabajar en el marco de sus competencias, en un programa cuyo objeto es ofrecer a los servidores públicos y contratistas del sector público la oportunidad de participar gratuitamente en cursos básicos de Lengua de Señas Colombiana (LSC) con enfoque a la atención del ciudadano sordo. Dichos cursos se desarrollarán trimestralmente y el cupo máximo será de 30 personas en total. Tales acciones conjuntas incluyen, además, capacitaciones dirigidas a las áreas de talento humano de las entidades sobre el diseño e implementación de ajustes razonables para la vinculación laboral de personas sordas en el sector público.

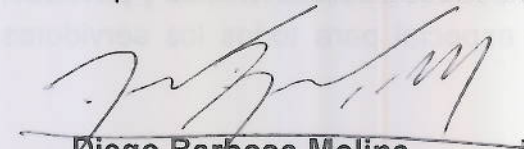
Que Función Pública realizará la debida divulgación del programa en los canales de comunicación que dispongan como (Mailing, pantallas de las diferentes sedes, redes sociales) con el fin de que el usuario pueda ver de manera más efectiva las condiciones del convenio, adicionalmente se busca llegar a más usuarios dándoles a conocer en detalle todos los servicios y beneficios

Para el efecto las partes firman, en la ciudad en Bogotá a los doce días (12) del mes de diciembre de 2017.


Liliana Caballero Durán

^aDirectora

Departamento Administrativo de la Función Pública


Diego Barbosa Molina

Director (E)

Instituto Nacional para Sordos



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



CARTA DE COMPROMISO

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, **LILIANA CABALLERO DURÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.656.806 de Bogotá, y el Gerente de la Catedral de Sal de Zipaquirá, **RAUL ALFONSO GALEANO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 11.338.259 de Zipaquirá, acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso con el fin de adelantar acciones conjuntas y ofrecer a los servidores públicos y/o contratistas tarifas preferenciales en la taquilla de ingreso a la Mina de sal de Zipaquirá.

MANIFIESTAN

Que a Función Pública le corresponde formular la política de empleo público para el ingreso, la capacitación y el bienestar de los servidores públicos, así mismo le corresponde formular la política en materia de estructura, salarios, control interno para la gestión de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del orden Nacional y Territorial.

Que Función Pública, lidera el Programa Servimos con el cual se busca enaltecer la labor del servidor público a través de alianzas con entidades públicas, mixtas y privadas, para otorgar bienes y servicios con una atención especial para todos los servidores públicos.

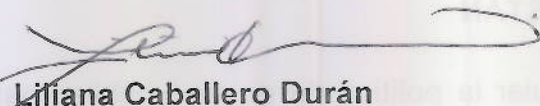
Que La Catedral de Sal de Zipaquirá tiene como Misión, desarrollar acciones integrales focalizadas al turismo temático a partir de innovación, tecnología y diversificación para garantizar el crecimiento y la sostenibilidad empresarial. Así mismo, mejorar los niveles de rentabilidad mediante el desarrollo de estrategias y proyectos.

Que Función Pública y la Catedral de Sal de Zipaquirá, acuerdan trabajar, en el marco de sus competencias, en un programa denominado "LA CATEDRAL DE SAL ES TUYA", cuyo objeto es ofrecer a los servidores públicos y/o contratistas del sector público, un descuento del 15% aplicado a tres (3) personas de su grupo familiar o acompañantes en

cualquiera de los pasaportes del brochure del Parque de la Sal y 15% de descuento en espacios para eventos tales como: encuentros, integraciones, actividades de recreación y cultura, entre otros. Para obtener este beneficio el servidor público y/o contratista debe presentar un documento que acredite ser miembro de las Entidades del Estado Colombiano.

Que Función Pública realizará la debida divulgación del programa en los canales de comunicación que dispongan como (Mailing, pantallas de las diferentes sedes, redes sociales, newsletter) y permitirá la participación de Catedral de Sal de Zipaquirá, en los eventos que realicen en donde se logre promocionar los beneficios mediante el programa ofrecido.

Para el efecto las partes firman, en la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de diciembre de 2017.


Liliana Caballero Durán


Directora

Departamento Administrativo de la Función Pública


Raúl Alfonso Galeano Martínez

Gerente

Catedral de Sal de Zipaquirá


Función Pública: Claudia Patricia Hernández / Francisco Camargo Salas
Catedral de Sal: Ana María Mondragon